

BENEFICIOS DEL PAGO OPORTUNO DE IMPUESTOS PARA EMPRESAS GRANDES
DEL SECTOR REAL EN COLOMBIA

JOSÉ GUILLERMO SÁNCHEZ BELTRÁN

d6302799



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – FAEDIS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
BOGOTÁ D.C.

2020

BENEFICIOS DEL PAGO OPORTUNO DE IMPUESTOS PARA EMPRESAS
COMPETITIVAS DEL SECTOR REAL EN COLOMBIA

JOSÉ GUILLERMO SÁNCHEZ BELTRÁN

d6302799



LUIS ALFONSO GONZALEZ

ASESOR

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – FAEDIS

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

BOGOTÁ D.C.

2020

AGRADECIMIENTOS

Le agradezco a Dios por permitir la vida, sabiduría y entendimiento la Universidad Militar Nueva Granada, a mis profesores y compañeros. Por alimentar este proceso de formación, permitiéndome crecer como persona y como profesional.

A mi esposa e hijo por su paciencia a mis padres por su compañía y apoyo.

RESUMEN

El pago de impuestos se percibe, en principio, como una obligación por parte de las empresas para efectuar sus actividades comerciales dentro de un país. No obstante, los impuestos como parte esencial del sistema tributario pueden representar beneficios directos en las empresas como aumento en la competitividad y en el reconocimiento social. En consecuencia, este trabajo analiza los beneficios que obtienen las empresas al pagar impuestos de manera oportuna y, a su vez, describe las consecuencias negativas de la evasión o pago inadecuado de impuestos. Para esto, se tomaron cinco factores para analizar: i) los efectos positivos y negativos sobre la competitividad, ii) la afectación sobre la inversión de la empresa, iii) las consecuencias en el reconocimiento de la empresa en la sociedad, iv) los costos asociados al pago o evasión de impuestos y, v) los trámites que se requieren en las dos situaciones. En cuanto a la población objeto de estudio, la investigación se enfocó en las empresas grandes del sector real en Colombia, dado a que estas configuran parte importante del crecimiento económico del país y representan el 70% del PIB nacional, por lo que su contribución en impuestos se considera relevante para la recaudación y estabilidad de las finanzas nacionales.

Palabras clave: grandes empresas, competitividad, inversión empresarial, reconocimiento social

ABSTRACT

Taxes payment is perceiving as a company's obligation to carry out their commercial activities in a country. However, taxes are essential part of the tax system and would be represent direct benefits to the companies such as increased competitiveness and social recognition. Consequently, this study aims analyze the benefits that some companies have when paying taxes. In addition, the study describes negative consequences of tax evasion. Advantages and disadvantages are recognized under five analysis factors: i) positive and negative effects on competitiveness, ii) effects on the company's investment, iii) social recognition, iv) costs associated with payment or taxes evasion and, v) procedures related in both, payment and evasion. In order to choose the study object, the research focused on big real sector companies in Colombia make up an important part of the country's economic growth and represent 70% of national GPD. Therefore, their taxes contribution is considered relevant for the stability of national finances.

Key words: Big companies, competitiveness, business investment, social recognition.

TABLA DE CONTENIDO

<i>Introducción</i>	6
<i>1. Marco Conceptual</i>	6
1.1 EMPRESA GRANDE DEL SECTOR REAL.....	6
1.2 IMPUESTO	7
1.3 TRÁMITE.....	7
1.4 COSTO MONETARIO.....	8
1.5 COMPETITIVIDAD.....	9
1.6 INVERSIÓN	9
1.7 RECONOCIMIENTO.....	10
<i>2. EMPRESA GRANDE DEL SECTOR REAL EN COLOMBIA</i>	10
<i>3. Obligaciones tributarias tipo impuestos para en empresas grandes del sector real en Colombia</i>	13
<i>4. Beneficios del pago de obligaciones tributarias tipo impuestos en empresas grandes del sector real en Colombia</i>	16
<i>5. Consecuencias de la evasión de obligaciones tributarias tipo impuestos en empresas grandes del sector real en Colombia</i>	21
5.1 Afectación en el reconocimiento a empresas grandes según contexto colombiano	23
<i>Conclusiones</i>	24

INTRODUCCIÓN

Este ensayo se enmarca en la línea de Gestión Tributaria; Tributos Nacionales y Locales y su impacto en la economía colombiana. Teniendo como hipótesis que es beneficioso para las empresas grandes - según ingresos operacionales- del sector real, cumplir a tiempo y de forma legal con sus obligaciones tributarias tipo impuestos en Colombia. De esta manera, el presente estudio pretende analizar si resulta beneficioso para las empresas grandes del sector real en Colombia, cumplir a tiempo y de forma legal con sus obligaciones tributarias tipo impuestos, en ese sentido, no se incluye el análisis de contribuciones o tasas tributarias de otro tipo. Lo anterior, a través de un análisis comparativo entre las desventajas y los beneficios que obtienen dichas empresas al efectuar los pagos oportunos de impuestos. El análisis comparativo consistirá en evaluar las consecuencias de dos situaciones: i) evasión de impuestos y, ii) pago de impuestos en empresas grandes, según ingresos operacionales, del sector real en Colombia. Se realizarán a partir de revisión de información secundaria recuperada de bases de datos académicas como google académico, REDALyC, Dialnet, entre otras. También, se obtendrá información secundaria de instituciones relacionadas con la actividad empresarial en Colombia como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Superintendencia de Sociedades, Bancoldex, entre otras.

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1 EMPRESA GRANDE DEL SECTOR REAL

El sector real se define como una agrupación de distintas actividades del sector económico entre las que se encuentra las actividades de sector primario, sector secundario y sector terciario (Ospina, Rivera, & J, 2015). El sector primario o agropecuario comprende todas las actividades que provienen de la naturaleza y no son sometidas a ningún proceso industrial. Dentro de este proceso se encuentra la ganadería, la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura (Foucat, 2017). El sector secundario o industrial corresponde a todas las actividades que se relacionan con la industria de bienes, alimentos o mercancías (Campos, Quintero, & Ramírez, 2017). Finalmente, el sector terciario o de servicios corresponde a todas las actividades que no producen un producto en concreto, pero que son necesarias para el adecuado funcionamiento de la economía. En concreto, se pueden encontrar actividades financieras, transporte, comunicación, educación, entre otros (Almonte & Carbajal, 2017). En conclusión, se entiende el sector real como todas las actividades reales de la economía en la cual se incluye el sector primario, secundario y terciario.

Por su parte, las empresas “incluyen de manera genérica a las sociedades comerciales, a las empresas unipersonales y a las sucursales de sociedades extranjeras” (Superintendencia de Sociedades, 2019, p. 2). Ahora bien, cada empresa grande debe estar categorizada en manufactura, servicios o comercio y reportar un rango determinado de ingreso operacional (Ruiz, Quintero, & Durango, 2015).

1.2 IMPUESTO

Los impuestos son tributos que se pagan al Estado con el propósito de soportar los distintos gastos públicos (Londoño, 2014). Así mismo, los impuestos son obligatorios tanto para personas naturales como para las personas jurídicas (Artículo 1, 2015). Existen distintos tipos de impuestos, entre los cuales destacan cuatro tipos. El impuesto directo en el cual se grava la renta de personas físicas o jurídicas. El impuesto indirecto en el cual se grava el consumo de renta de una persona. El impuesto progresivo crece si la renta es mayor y el porcentaje se aplica sobre la base del impuesto. Finalmente, el impuesto regresivo se reduce cuando se aumenta la base sobre la cual se aplica cada impuesto (Durán, 2015). Algunos ejemplos de impuestos corresponden al impuesto sobre el valor añadido, al impuesto sobre actividades jurídicas documentadas, al impuesto sobre los bienes inmuebles, al impuesto sobre las actividades económicas, al impuesto sobre las donaciones y sucesiones y al impuesto sobre la renta de las personas físicas (Guerrero, 2015).

Teniendo en cuenta esto, el impuesto se entiende como los tributos obligatorios que las personas naturales o jurídicas dan al Estado a través de distintos tipos para soportar el gasto público. Estos pueden ser de tipo progresivo o regresivo, y estar asociados a diferentes flujos de las empresas como los ingresos, activos, gastos, entre otros.

Los beneficios del pago de impuestos, así como las consecuencias negativas de la evasión deben ser analizados con referencia a cinco conceptos, los cuales son trámites, costos monetarios, competitividad, inversión y reconocimiento. A continuación, se discuten y presenta la definición que será abordada en este trabajo para cada uno de los componentes mencionados.

1.3 TRÁMITE

Un trámite es una acción o un conjunto de acciones que tienen como propósito un objetivo en particular, un beneficio o una obligación (Real Academia Española, 2020). De manera similar, la Cámara de Comercio de Bogotá define trámite como,

Se entiende por trámite el conjunto de pasos o la serie de acciones regulados por el Estado y llevados a cabo por los usuarios para obtener un determinado producto, garantizar la prestación adecuada de un servicio, el reconocimiento de un derecho, la regulación de una actividad de especial interés para la sociedad o, la debida ejecución y control de acciones propias de la función pública, con el propósito de facilitar el ejercicio de los derechos ciudadanos (Cámara de Comercio de Bogotá, 2020).

Se toma entonces el concepto de trámite de la Cámara de Comercio de Bogotá (2020) y se entiende como trámite toda acción o conjunto de acciones legales u oficiales, reguladas por una institución estatal, que se requieren para efectuar el pago de impuestos ante las entidades recaudadoras.

1.4 COSTO MONETARIO

Los costos son el valor en términos monetarios, en el cual un sector económico ha invertido para producir un producto o un servicio (Rincón & Villarreal, 2010). En otras palabras, el costo monetario es la cantidad de dinero que un sector invierte para la creación o producción de bienes. Este costo no incluye el margen de beneficio. Ahora bien, desde el punto de vista del comprador, el costo monetario puede ser llamado también el precio de un producto o servicio (Laporta, 2016). En términos de contabilidad, el costo hace referencia al valor monetario de las materias primas, de los suministros, los equipos, los servicios, las manos de obra, entre otros elementos que son necesarios para la creación de productos o servicios (Sánchez, 2014). Por otra parte, existen distintos tipos de costos. Entre estos destaca: los costos fijos y los costos variables, los costos directos y los costos indirectos, los costos a corto plazo y los costos a largo plazo, entre otros.

Para efectos del presente texto, se entiende como costo monetario la cantidad de dinero que una empresa ha invertido en el pago de impuestos y relacionado con la producción un bien o un servicio. Así, el costo es un valor monetario y debe provenir de estados financieros que soporten dicho valor y que se relacionen con la operatividad de las empresas analizadas.

1.5 COMPETITIVIDAD

La competitividad es un concepto dinámico y complejo, su dinamismo se debe a que puede ser entendido desde diversas perspectivas. Pese a lo anterior, la definición de competitividad que aborda este ensayo tiene que ver con la competitividad sistémica, la cual se comprende como un proceso complejo que depende de la manera como se organiza el contexto en el que se desarrolla la empresa (Oyola & Padilla, 2012). En esta, no solo se analizan los niveles macroeconómicos, sino las políticas de desarrollo económico y todos los componentes sociales y culturales que abarcan desde el nivel empresa hasta la escala industrial nacional o internacional (Sanabria, 2017; Rosińska, 2016).

Con lo anterior en mente, se reconoce que la competitividad empresarial depende de factores externos a la misma como los niveles de competitividad de la industria, región y país (Cabrera, López, & Ramírez, 2011). No obstante, el papel y funcionamiento de las empresas es esencial para fomentar su propia competitividad y el marco competitivo a su alrededor. Como expone Cabrera, López, & Ramírez, citando a Krugman “las que compiten no son las naciones, si no las empresas” (2011, p. 21). Es decir, existen factores endógenos y los exógenos que determinan la competitividad de una empresa (Ruiz & Muñoz, 2016), como las ventajas competitivas, la administración de flujos, la respuesta ante cambios de mercado, el acceso a capital humanos de calidad, la posibilidad de exportación, entre otros (Abadel & Romo, 2005; Belmar, Escobar, L'Huillier, & Marshall, 2017). Así, se entiende competitividad como la capacidad de una empresa de responder a un mercado teniendo en cuenta un proceso complejo en donde se analizan los componentes macroeconómicos y las políticas de desarrollo político y social nacional e internacional.

1.6 INVERSIÓN

Una inversión es una actividad en la cual se otorgan recursos con el propósito de obtener beneficios de cualquier tipo (Duarte & Tibana, 2015). Los principales recursos son trabajo, capital y tiempo. Del mismo modo, cuando se realiza una inversión se supone un costo de oportunidad. Es decir, se renuncia a los recursos para obtener beneficios en un futuro. Existen distintos tipos de inversión y se miden según el horizonte temporal, según elemento que se invierte, el ámbito, la naturaleza del sujeto, la adaptación al destinatario, entre otros (Mete, 2014). Así mismo, las variables más importantes de una inversión son el rendimiento, el riesgo y el plazo (Warner, 2016). Se entenderá que la inversión como cualquier actividad económica que suponga un beneficio en el futuro de cualquier tipo para la empresa.

1.7 RECONOCIMIENTO

De acuerdo con la Real Academia Española el reconocimiento “es una acción y efecto de reconocer y reconocerse” (RAE, s.f). A nivel empresarial, el reconocimiento se da cuando la empresa cuenta con clientes, competidores, proveedores y los demás agentes que se encuentran vinculados al negocio. En segundo lugar, el reconocimiento se evidencia cuando se establecen relaciones con los demás agentes sociales que conllevan a la acción social y a la responsabilidad de la empresa. Finalmente, el reconocimiento se muestra empresarialmente a través de la solidaridad, la cohesión social, la confianza/eficiencia de la empresa, la confianza que se da en el desarrollo tecnológico/científico, el desarrollo económico contextual, la protección ambiental y la defensa de la cultura y el arte (Gallardo & Castilla, 2005).

Por otra parte, el reconocimiento empresarial es visto en conjunto con la reputación como la acción de salvaguardar la marca, la comunicación, la responsabilidad social corporativa, la publicidad y la difusión. Además, el reconocimiento, de acuerdo con Ortún, López y Pinilla se instituye cuando se trabaja por la dimensión financiera, social y ambiental. Sumado a esto, la empresa debe esforzarse por generar consciencia de la marca y lealtad a través del marketing (Ortún, López, & Pinilla, 2007). Para concluir, se entiende el reconocimiento empresarial como la acción de hacerse reconocer por elementos de responsabilidad económica, social y ambiental de la misma empresa.

2. EMPRESA GRANDE DEL SECTOR REAL EN COLOMBIA

A partir de la definición de empresa del sector real, para el presente estudio se considerarán como empresas grandes aquellas que tengan un ingreso operacional mayor o igual a \$5,000,000,000. Con esto en mente, en la Ilustración 1 se listan las empresas que cumplen ese criterio para el año 2018, según los últimos datos registrados en conjunto por la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera, Superintendencia Nacional de Salud, Superintendencia de Servicios Públicos y Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Superintendencia de Sociedades, 2019).

Ilustración 1.

Empresas más grandes del sector real según ingresos operacionales

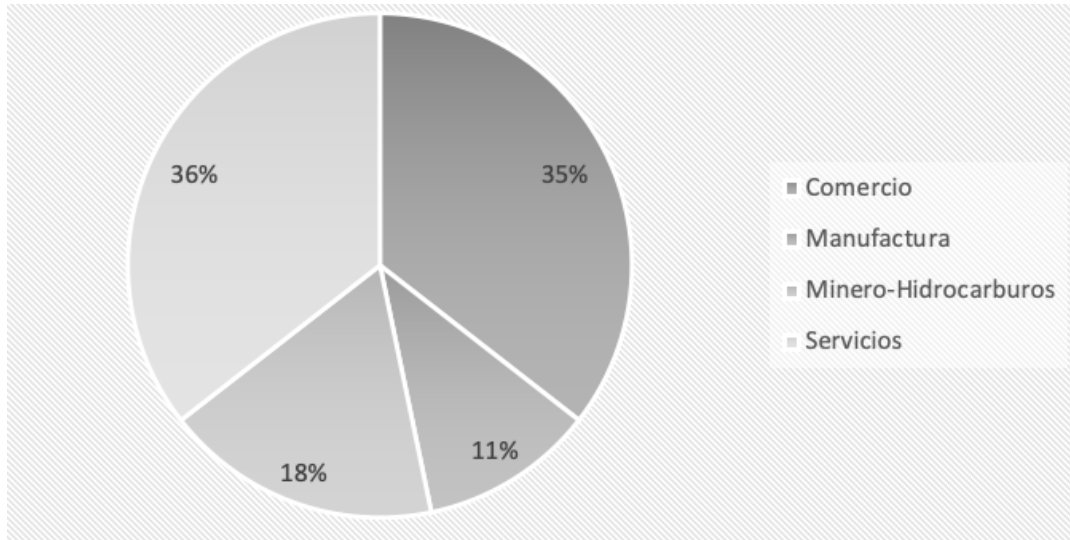
No.	NIT	RAZON SOCIAL	MACROSECTOR	INGRESOS OPERACIONALES 2018*
1	899999068	ECOPETROL S.A	MINERO-HIDROCARBUROS	\$ 62,579,849,000
2	830095213	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	COMERCIO	\$ 14,879,440,281
3	900112515	REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S.	MANUFACTURA	\$ 12,919,431,000
4	890900608	ALMACENES EXITO S A	COMERCIO	\$ 11,444,486,000
5	890904996	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP	SERVICIOS	\$ 8,966,811,000
6	890100577	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. - AVIANCA S.A.	SERVICIOS	\$ 8,747,168,806
7	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A.	SERVICIOS	\$ 8,665,791,456
8	900156264	NUEVA EPS S.A.	SERVICIOS	\$ 7,014,036,646
9	900531210	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	SERVICIOS	\$ 6,715,702,915
10	890107487	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A	COMERCIO	\$ 6,158,207,111
11	800021308	DRUMMOND LTD	MINERO-HIDROCARBUROS	\$ 6,073,369,367
12	860005224	Bavaria S.A.	MANUFACTURA	\$ 5,947,893,316
13	860002554	PRIMAX COLOMBIA S.A	COMERCIO	\$ 5,906,508,047
14	890900943	Colombiana de comercio S.A.	COMERCIO	\$ 5,773,518,009
15	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	MINERO-HIDROCARBUROS	\$ 5,225,686,577
16	830037248	CODENSA S.A. E.S.P.	SERVICIOS	\$ 5,059,808,668

Fuente: Elaboración propia con los datos de (Superintendencia de Sociedades, 2019).

Ahora bien, la organización económica en diferentes países suele estar determinada o agrupada en sectores y subsectores económicos los cuales han sido clasificados de acuerdo con la actividad que desarrollan. Por ejemplo, para el caso de Colombia las actividades económicas se clasifican en 3 sectores: agropecuario, industrial y de servicios (Rodríguez, 2017). De esta manera, como se ilustra en la Gráfica 1, las empresas más grandes del sector real en Colombia para 2018 tienen una distribución de 38% en el sector de servicios (n=6), seguidas del 31% de empresas en el sector comercio (n=5). Luego el 19% de las empresas se encuentra en el sector minero y de hidrocarburos (n=3) y, finalmente el 12% de las empresas son de manufactura (n=2).

Gráfica 1.

Sectores económicos de las 16 empresas más grandes del sector real

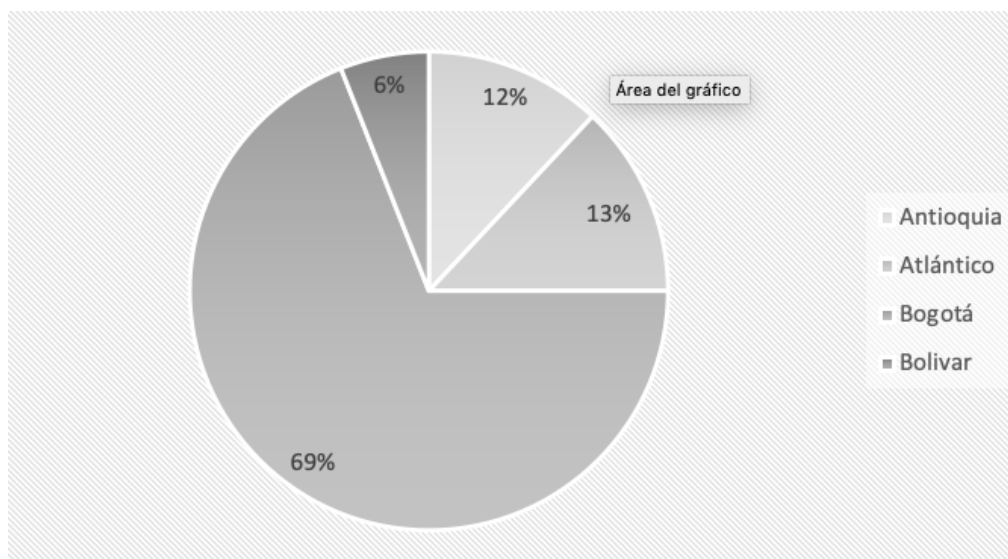


Fuente: Elaboración propia con los datos de (Superintendencia de Sociedades, 2019).

Por otra parte, la distribución geográfica de las empresas se presenta en el Grafico 2, evidenciando que la mayoría de las empresas se encuentran con domicilio o casa matriz en el departamento de Cundinamarca, específicamente en la ciudad de Bogotá con una mayoría del 69%, es decir 11 empresas de las 16. El 13% (n=2) se encuentran ubicadas en el Atlántico, al igual que en el departamento de Antioquia donde se tiene participación de 2 empresas. Por último, se encuentra 1 empresa ubicada en el departamento de Bolívar.

Gráfica 2.

Distribución de las 16 empresas más grandes del sector real



Fuente: Elaboración propia con los datos de (Superintendencia de Sociedades, 2019).

3. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS TIPO IMPUESTOS PARA EN EMPRESAS GRANDES DEL SECTOR REAL EN COLOMBIA

Como expone el último informe la firma consultora internacional de negocios PriceWaterhouseCoopers (PwC), en su último informe denominado *Doing Business in Colombia-2019*, el régimen tributario es de carácter nacional y territorial, en el que se incluyen los departamentos y municipios. Entre los principales impuestos nacionales se encuentran el impuesto a la renta, el impuesto por ganancias ocasionales, el impuesto sobre ventas (IVA), el impuesto nacional de consumo. Dichos impuestos son administrados en su mayoría por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Por su parte entre los impuestos territoriales se encuentran los impuestos de industria y comercio (ICA), el impuesto predial y el de registro (PwC, 2019).

En el año 2018 se aprobó la Ley 1943 de Financiamiento, en la cual se establecen normas de financiamiento y dictan otras disposiciones para el restablecimiento del presupuesto general. En este sentido, como se evidencia en la Ilustración 2 para sociedades nacionales y asimiladas, establecimientos permanentes y personas jurídicas obligadas a declarar se disminuyeron los impuestos con respecto a normas de financiamiento anteriores. Así pues, con relación a las empresas del sector real se evidencia una reducción hasta de un -1%, en el transcurso del periodo de cuatro años comprendidos entre el 2019 y 2020, es decir, la Imporrenta llegaría a un porcentaje del 30%. De manera similar, se evidencia descuentos en el IVA para bienes de capital y en el ICA sobre Imporrenta al 50% (PwC, 2019; Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif), 2019).

Ilustración 2.

Ley de Financiamiento y Recaudo Adicional (%PIB, 2019-2022)

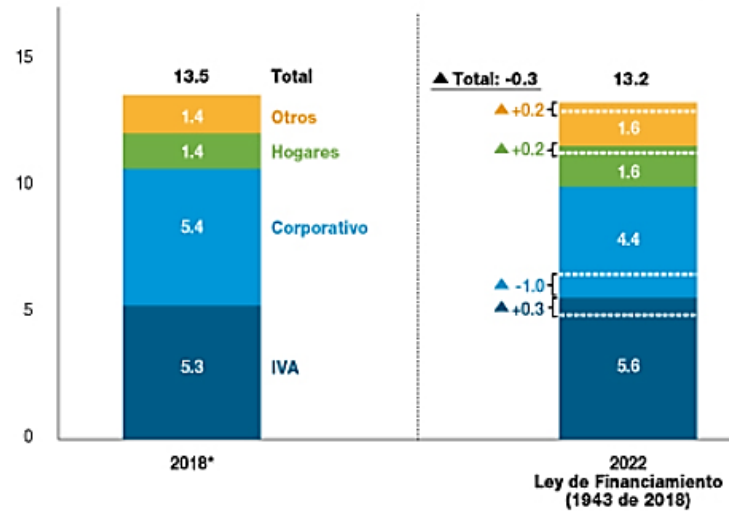
	2019	2020	2021	2022
A. Corporativo	0.1	-0.7	-0.8	-1.0
a. Disminución Imporrenta (2019: 33%; 2020: 32%; 2021: 31%; 2022: 30%)	0	-0.1	-0.2	-0.3
b. Descuento IVA bienes de capital sobre Imporrenta	0	-0.6	-0.6	-0.6
c. Descuento ICA sobre Imporrenta al 50%	0	-0.1	-0.1	-0.1
d. Sobretasa sector financiero (2019: 4%; 2020-2021: 3%)	0.1	0.1	0.1	0
B. Hogares	0.3	0.3	0.3	0.2
a. Incremento tasas marginales Imporrenta (del 33% al 35%-39%) y unificación cédulas	0.2	0.2	0.2	0.2
b. Impopatrimonio al 1% (desde \$5.000 millones) e impuesto dividendos (15%)	0.1	0.1	0.1	0
C. IVA	0.3	0.3	0.3	0.3
a. Plurifásico a gaseosas y cervezas	0.1	0.1	0.1	0.1
b. Impoconsumo del 2% a vivienda (desde \$918 millones)	0.2	0.2	0.2	0.2
Total (A+B+C)	0.7	-0.1	-0.2	-0.5
<i>Memo (cálculos Anif):</i>				
Total con normalización y mejor gestión tributaria	0.8	0.1	0	-0.3

Fuente: Recuperado de Asociación Nacional de Instituciones Financieras – Anif, (2019). Corresponde a los cálculos de Anif con base en MHCP y Dian

Continuando, en la Ilustración 3, se evidencia la reducción en el aporte tributario de las empresas en el nuevo periodo que abarca la Ley de Financiamiento. Se observa una reducción de manera efectiva en un 1% del aporte corporativo al recaudo tributario nacional, pasando del 5.4% al 4.4% en carga tributaria a empresas, cabe aclarar que esto incluye el sector real y financiero (PwC, 2019).

Ilustración 3.

Cambios en el recaudo tributario con la ley de Financiamiento 1943 de 2018 (% PIB 2018 vs 2022)



Fuente: Recuperado de Asociación Nacional de Instituciones Financieras – Anif, (2019). Corresponde a los cálculos de Anif con base en MHCP y Dian y cifras estimadas a partir del recaudo bruto reportado por la Dian.

Ahora bien, de manera específica en el sector real las tasas de impuestos se dividen en tres grandes categorías: impuestos a las ganancias (21,1%), impuestos laborales (23,6% y otras tasas impositivas (26,6%). De esta manera, la carga total contributiva para las empresas corresponde, en promedio, a 71,3% (PwC, 2019). En la Tabla 1, se listan, describen y presenta la tarifa tributaria de los principales impuestos que aplican a empresas del sector real en Colombia, en esta se listan los impuestos, su definición y los porcentajes tarifarios correspondientes.

Tabla 1.

Obligaciones Tributarias Tipo Impuesto

IMPUESTO	DEFINICIÓN	TARIFA
Renta y ganancia ocasional	El impuesto sobre la renta tiene cubrimiento nacional y grava las utilidades derivadas de las operaciones ordinarias de la empresa.	2019: 33% 2020:32% 2021:31% 2022:30%
Ganancia Ocasional	El impuesto de ganancia ocasional es complementario al impuesto sobre la renta y grava las ganancias derivadas de actividades no contempladas en las operaciones ordinarias.	10%

Impuesto al valor agregado (IVA)	Es un impuesto indirecto nacional sobre la prestación de servicios y venta e importación de bienes.	Tarifas según el bien: 0% 5% 19%
Impuesto al consumo	Impuesto indirecto que grava los sectores de vehículos, telecomunicaciones, comidas y bebidas.	4%,8%,16%
Impuesto a las Transacciones Financieras	Impuesto aplicado a cada transacción destinada a retirar fondos de cuentas corrientes, ahorros y cheques de gerencia	0,4% por operación
Impuesto de Industria y Comercio	Impuesto aplicado a las actividades industriales, comerciales o de servicios realizadas en la jurisdicción de una municipalidad o distrito, por un contribuyente con o sin establecimiento comercial, Se cobra y administra por las municipalidades o distritos correspondientes.	Entre 0,2% y 1,4% de ingresos de la compañía.
Impuesto Predial	Impuesto que grava anualmente el derecho de propiedad, usufructo o posesión de un bien inmueble localizado en Colombia, que es cobrado y administrado por las municipalidades o distritos donde se ubica el inmueble.	Entre 0,3 y 3,3%

Fuente: Adaptado de PROCOLOMBIA (2019)

La anterior tabla evidencia que las empresas del sector real requieren cumplir con diferentes obligaciones tributarias tipo impuestos. A partir de este marco contextual tributario, se pretende analizar las consecuencias de la evasión o pago de impuestos, así como estimar costos de pagos de impuestos.

4. BENEFICIOS DEL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS TIPO IMPUESTOS EN EMPRESAS GRANDES DEL SECTOR REAL EN COLOMBIA

Con respecto a los trámites para el pago de impuestos, la normativa actual que prescribe los formatos para el cumplimiento de obligaciones tributarias se compone de cuatro resoluciones expedidas por la DIAN, estas son: la resolución 00013 de febrero de 2020, la 000019 de marzo 10 de 2020, la 000023 de marzo 18 de 2020, la 000035 de abril 22 de 2020. Bajo dicho marco normativo, se determinan diferentes formularios que deben ser diligenciados y radicados ante la DIAN según los periodos y fechas del calendario tributario. Estos incluyen:

1. Formulario 110 o de Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones líquidas de Causantes no Residentes
2. Formulario 120 o de Declaración Informativa de precios de transferencia
3. Formulario 220 o Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones – año gravable 2019
4. Formulario 2593 o Recibo de pago electrónico anticipo bimestral SIMPLE – AG 2020
5. Formulario 300 o Declaración del Impuesto sobre las Ventas – IVA
6. Formulario 430 o Declaración impuesto nacional a la gasolina y ACPM
7. Formulario 435 o Impuesto nacional al carbono
8. Formulario único nacional de declaración y pago del impuesto de Industria y Comercio

Lo anterior, implica que el pago de impuestos genera una tramitología considerable que puede considerarse como parte tediosa del proceso de tributación para una empresa. Esto se asocia al siguiente tema abordar, que corresponde a los costos monetarios del pago.

En primer lugar, para una empresa grande del sector real se hace evidente la necesidad de contratar personal para la realización de trámites y pagos tributarios, esto debido a que el manejo de esta información es relevante para el cumplimiento normativo por parte de la empresa y, debido a que el volumen considerable de trámites a realizar requiere de personal capacitado y encargado de estas actividades. Así pues, el primer costo asociado al pago de impuestos corresponde al pago de salarios relacionados al equipo contable. En este punto, cabe mencionar que para empresas grandes se requiere de la contratación de revisores y auditores fiscales que evidencien el cumplimiento de los trámites y de las estimaciones correctas para las empresas. Según el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), una empresa asume costos promedio de 39 millones por concepto de la valoración contable (Cardona, 2018; CTCP, 2018), este valor dependerá del tamaño de la empresa, la complejidad de las tareas, el riesgo profesional, entre otros (Ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Ilustración 4). Por lo que se supone, que para las 16 empresas analizadas el valor de costos esté por encima de la media debido al tamaño de la empresa y la complejidad de las labores contables que supone para profesionales en el área.

Ilustración 4.

Costos para la empresa de valoración contable.

LINEAMIENTO DE COBRO PROFESIONAL CONTABLE

Artículo 46 de la Ley 43 de 1990 señala que los contadores públicos tienen autonomía para calcular valor de sus honorarios

SE DEBEN CONSIDERAR:

Tamaño de la empresa que contrata

Tiempo de la labor

Complejidad de las tareas a realizar

Riesgo profesional

Experiencia

Capacidad técnica

Otras variables de responsabilidad y calidad

*Recomendaciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA ALGUNOS CARGOS POR CONTRATO LABORAL

(Cifras en millones)

Cargo	Honorarios mensuales
Vicep. financiero	\$15,6
Gerente financiero	\$11,7
Revisor fiscal	\$11,7
Contralor	\$11,7
Dir. Investigación Contable	\$9,3
Director Tesorería	\$7,8
Auditor interno	\$6,2
Jefe de costos	\$3,9
Jefe de compras	\$3,9
Jefe de cobranza	\$3,9

Programas y apps contables ayudan al profesional en el análisis de asesorías financieras Útiles en:

- Cálculo e informe de impuestos
- Activos fijos
- Medios magnéticos
- Propiedad horizontal
- Contabilidad multipropósito

 Valoración contable en empresa cuesta \$39 millones

Fuente: Siigo/Consejo Técnico de la Contaduría Pública/Mineducación/ Gráfico: LR-SB

Fuente: Cardona, A. 2018. Ilustración de lineamientos de cobro profesional contable.

Además del valor expuesto anteriormente, se debe considerar el costo efectivo de los impuestos que pagan las empresas objeto de estudio, para la estimación de los valores de impuestos se observaron los estados financieros disponibles y se promedió la tasa de contribución, obteniendo un 39% sobre los ingresos operacionales y un promedio de \$ 4,438,144,137 de pago en impuestos (Ilustración 5). Cabe aclarar, que la estimación de impuestos no incluye a cabalidad los impuestos diferidos debido a que el comportamiento de estos es particular para cada empresa.

Ilustración 5.

Estimación de impuestos por empresa

No.	NIT	RAZON SOCIAL	CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA TOTAL 2018*
1	899999068	ECOPETROL S.A	\$ 24,406,141,110
2	830095213	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	\$ 5,802,981,710
3	900112515	REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S.	\$ 5,038,578,090
4	890900608	ALMACENES EXITO S A	\$ 4,463,349,540
5	890904996	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP	\$ 3,497,056,290
6	890100577	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. - AVIANCA S.A.	\$ 3,411,395,834
7	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A.	\$ 3,379,658,668
8	900156264	NUEVA EPS S.A.	\$ 2,735,474,292
9	900531210	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	\$ 2,619,124,137
10	890107487	SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A	\$ 2,401,700,773
11	800021308	DRUMMOND LTD	\$ 2,368,614,053
12	860005224	Bavaria S.A.	\$ 2,319,678,393
13	860002554	PRIMAX COLOMBIA S.A	\$ 2,303,538,138
14	890900943	Colombiana de comercio S.A.	\$ 2,251,672,024
15	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	\$ 2,038,017,765
16	830037248	CODENSA S.A. E.S.P.	\$ 1,973,325,381

Fuente: Elaboración propia adaptada de estados financieros de las 16 empresas para el año 2018 (Ver Anexo 1. Estados financieros empresas grandes del sector real 2018)

Con relación a la competitividad, según el indicador de Doing Business del Mundial el pago de impuestos es una de las áreas relacionadas con el índice de facilidad para hacer negocios en los países, en este sentido, este factor incluye los costos por impuestos, así como la facilidad para pagarlos, la eficiencia de los impuestos y la minimización de distorsiones entre el pago por impuestos y los beneficios al contribuyente (Doing Business, 2020). En este sentido, las empresas grandes tienen efectos positivos sobre la competitividad cuando pagan impuestos, en la medida que garantizan la estabilidad y equidad tributaria en el entorno socioeconómico en el que interactúan. No obstante, esto requiere de un sistema tributario con beneficios al contribuyente y uso eficiente de impuestos para el fortalecimiento de la institucionalidad comercial.

Al analizar las consecuencias sobre la inversión del pago de impuestos, se destacan varios puntos. En primer lugar, se reconocen los estímulos fiscales a la inversión a través de la posibilidad de reducir o diferir la carga tributaria. Para profundizar en esta noción, el estudio de Mayoral y Sánchez (2017), analiza como las empresas que pagan impuestos, generan una planificación fiscal en la que se aumenta la inversión, puesto que este componente suele ser reconocido por las políticas tributarias como un elemento clave de crecimiento económico, y por ende, las empresas reciben beneficios tributarios al invertir en su expansión o en la mejora de sus productos/servicios.

De manera similar, el estudio de Cutillas y Sánchez (2014), evidencia una relación positiva entre pago de impuestos e inversión en empresas españolas durante el período comprendido entre 1998-2008. Esta se fundamenta en la hipótesis de que el pago de impuestos requiere el desarrollo de información financiera de calidad para evitar problemas fiscales. Dicha información, no solo favorece el cumplimiento del pago de obligaciones tributarias, sino que mitiga los problemas de sobreinversión e inversión insuficiente.

El hallazgo anterior, fue expuesto con anterioridad por Biddle, Hilary y Verdi (2009) quienes observan que la validez de información financiera implica menor desvío en los niveles de inversión y una sensibilidad menor de las empresas a las condiciones macroeconómicas. Así pues, el pago adecuado de impuestos se relaciona con calidad de información financiera, lo cual reduce las fricciones entre empresa y contexto empresarial, el riesgo moral y la selección adversa. Dichos elementos suelen obstaculizar la inversión eficiente, por lo que se encuentra un vínculo beneficioso entre el pago de impuestos y la inversión de las firmas.

Otro parámetro a considerar son los beneficios sobre la depreciación en el pago de impuestos, en este sentido, el trabajo de Ávila y León (2009) muestra como los sistemas tributarios se diseñan con la intención de no gravar los gastos de inversión, por esto, “se permite que los gastos de inversión se deduzcan de la base imponible mediante un método en el que cada año se imputa la depreciación de los activos a la generación del ingreso” (2009, p. 129). Con esta variable en mente, se observa como a mayor depreciación menor es la necesidad de nuevas inversiones que tengan como propósito el ahorro en obligaciones tributarias (Richardson, Lanis y Leung, 2014).

Por otra parte, un beneficio directo para las empresas grandes en relación al reconocimiento es el pago de impuestos a través de obras públicas. Esta modalidad de participación en el mercado implica una participación importante y visible para las empresas, puesto favorece el crecimiento económico del país y fomenta la identificación y aprobación de la empresa por parte de diversos actores de la sociedad que se beneficien de dichas obras (Albújar, et al., 2016).

Por ejemplo, se destaca el caso de Ecopetrol S.A. empresa que participó en el primer proyecto de obras por impuestos con la entrega de dotaciones y mobiliario escolar en Tumaco y Barbacoas, Nariño con un aporte de \$94 mil millones, lo que correspondió al 46% de la inversión en la dotación escolar para 238 sedes educativas del departamento y beneficio directamente a 47.559 estudiantes y 1.214 docentes (Presidencia de la República, 2019). La participación de esta empresa, es entonces un ejemplo del pago efectivo de impuestos y de la relación con el reconocimiento, que incluye la

promoción de la empresa por diversos medios de difusión como los portales oficiales de la Presidencia de la República y el reconocimiento de la misma en la sociedad a través de su alcance nacional.

5. CONSECUENCIAS DE LA EVASIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS TIPO IMPUESTOS EN EMPRESAS GRANDES DEL SECTOR REAL EN COLOMBIA

La evasión de impuestos, en principio, no implica trámites asociados. Esto debido a la naturaleza misma del proceso evasivo. No obstante, se encuentran trámites relacionados con el pago extemporáneo y corrección de declaraciones de impuesto predial, entendidos como una evasión parcial de las obligaciones tributarias. El pago extemporáneo se efectúa cuando las empresas dejan de ejecutar sus obligaciones tributarias en el Calendario Tributario estipulado por las entidades recaudadoras (Concepto 6175, 2019). Por su parte, las declaraciones erróneas se presentan cuando estas hacen por valor inferior al que corresponde según la obligación tributaria (Secretaría Distrital de Hacienda, 2020). En este sentido, se evidencia una doble tramitación, ya que se requieren los procesos de corrección de declaración de impuestos o solicitud de pago extemporáneo, y adicionalmente, se deben realizar los trámites de pago de impuestos expuestos en el apartado anterior.

En cuanto a los costos, en este caso se consideran las multas y sanciones asociadas al pago inadecuado de obligaciones tributarias. Estas están descritas en la Ley de financiamiento 1943 de 2018, la que además contempla la evasión de impuestos como un delito con penalización carcelaria. Para el caso de las empresas analizadas, es posible cualquiera de las siguientes penalizaciones en caso de que cumplen con la evasión en los términos expuestos:

1. Multa del 50% del valor del impuesto para evasión que sobrepase al menos \$207.029.000 (250 salarios mínimos mensuales legales vigentes –smmlv–) al liquidado por el contribuyente. Adicionalmente, se efectúa privación de la libertad entre 36 y 60 meses según consideraciones judiciales.
2. Para evasiones mayores a \$2.070.090.000 (2.500 smmlv), la sanción correspondería a la tercera parte y, si es mayor de \$7.038.986.000 (8.500 smmlv), aumenta en la mitad del monto. No es posible, en el último caso, la extinción de la acción penal por el pago de la multa.
3. Se consideran penas privativas entre 48 a 108 meses por omisión de activos o inclusión de pasivos inexistente y multas, cuando estos superen el valor de \$4.140.580.000 (5.000 smmlv). La sanción legal aumentaría en una tercera en omisiones o inclusiones mayores a \$6.003.841.000 (7.250 smmlv), y aumentaría a la mitad para \$7.038.986.000 (8.500 smmlv) (Ley de financiamiento 1943 , 2018).

A estos costos, las empresas deberían adicionar las pérdidas de capital humano de la empresa, debido a la encarcelación de personas pertenecientes a la empresa. El valor de este gasto o pérdida por

oportunidad dependerá de la multa, sanción legal y cargos de las personas involucradas en el desfalco tributario (Perdomo, Cabrera, y Alberto, 2019).

En el trabajo de investigación desarrollado por McNichols y Stubben (2008), se analizaron empresas que manipularon resultados financieros durante el período comprendido entre 1978 y 2002. Estas firmas fueron investigadas por irregularidades contables, demandadas por accionistas debido a problemas de contabilidad o reportaron declaraciones en períodos de informe erróneo. Los autores encontraron que, tras las irregularidades tributarias, las empresas redujeron sus inversiones tomando decisiones subóptimas de inversión en cada firma. En otras palabras, las infracciones en el pago de impuestos generan incentivos y dinámicas de toma de decisión sobre la inversión que se traduce en inversiones menos eficientes.

La evasión de impuestos compromete el buen funcionamiento de los mercados y genera dinámicas de injusticia entre empresas del mismo sector. Esto se debe, a que las empresas que pagan impuestos están en desventaja sobre las que evaden induciendo a las distorsiones del mercado (Villegas, 2018). Bajo este supuesto, la evasión permite la estimación de una competitividad ilusoria para la empresa evasora, la cual es difícil de sostener en el tiempo y que afectan la operación de la firma al largo plazo.

Por otra parte, según Anechiarico (2010), las empresas que evaden impuestos hacen parte de un sistema socioeconómico en el cual las instituciones son débiles y hay una baja capacidad del Estado/sociedad para el control de la corrupción. Esto, a su vez, afecta la regulación en los mercados en la cual las obligaciones legales del sector privado son sustituidas a través de mercados negros o negocios no reconocidos. Bajo este panorama las empresas que no pagan impuestos hacen parte de un grupo económico que es inestable y que dependerá de la competencia política y económica subyacente sobre la cual no se tiene información certera ni conocimiento de tendencias.

Como expone García (2016), las empresas que no cuenta con información certera y verificable por vías institucionales o legales, presentan limitaciones en el juicio de los expertos que toman las decisiones, puesto que los análisis relevantes como la pre-factibilidad y factibilidad no se realizan a partir de datos reales. Es decir, que dichas empresas manejan altos grados de incertidumbre lo que impide planificar con certeza sus planes empresariales y garantizar en el largo plazo el crecimiento (García, 2016) .

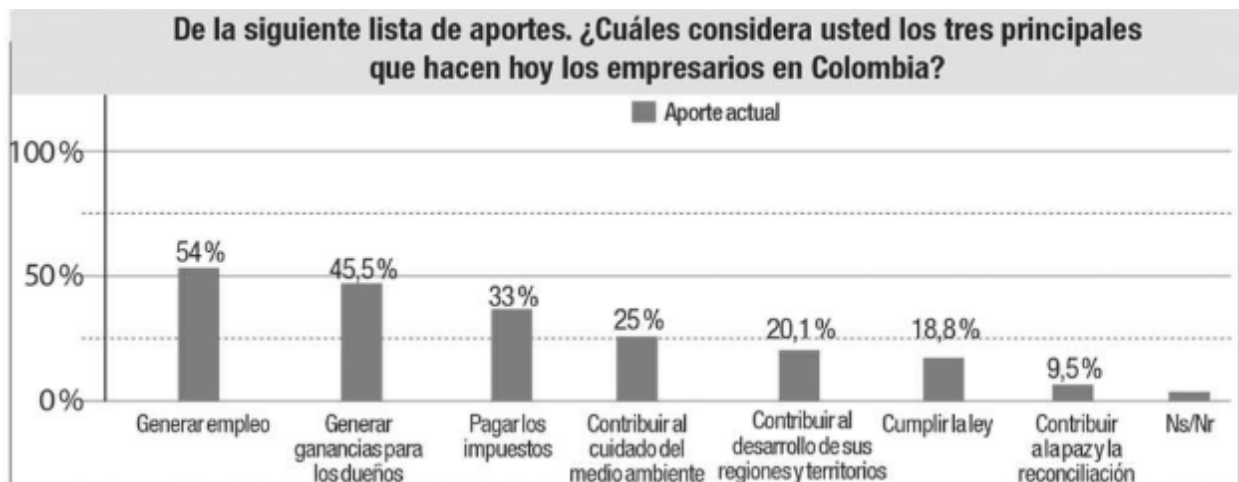
5.1 PERCEPCIÓN CIUDADANA Y RECONOCIMIENTO DE EMPRESAS GRANDES SEGÚN CONTEXTO COLOMBIANO

El contexto puede generar una afectación a empresas grandes en términos de reconocimiento. El primer punto para abordar en el reconocimiento corresponde a la percepción de las empresas por parte de la sociedad. Debido a que las empresas analizadas corresponden a las más grandes del sector real en Colombia, los escándalos por evasión generarían pérdida de confianza en la marca que representa cada firma, sentimiento de impunidad y recelo por parte de otras empresas del sector (Villegas, 2018).

La percepción ciudadana es uno de los componentes principales del reconocimiento empresarial, esto es más conocido como la imagen que proyecta la firma. Teniendo en cuenta los resultados de la Encuesta del Centro Nacional de Consultoría para Reconciliación en Colombia, los colombianos consideran relevante la participación de la empresa privada en la construcción de país principalmente por tres factores: la generación de empleos, la generación de ganancia a los dueños de las empresas y la retribución en forma de impuestos al Estado (Ver Ilustración 6 Ilustración). Como se puede evidenciar, el aporte tributario de las empresas es un factor relevante en el aporte percibido por la población, de esta manera, evasiones en el pago de impuestos generaría un disgusto social, debido a la importancia de esta acción con relación a los aportes esperados de grandes empresas del sector real.

Ilustración 6.

Percepción sobre aporte de las empresas a la sociedad colombiana



Fuente: Barómetro Colombiano de la Reconciliación (2019). Ilustración sobre percepción de aporte actual de las empresas en Colombia. [Gráfico] Recuperado de <http://www.acdivoca.org.co/barometro/barometro-nacional/resultados-de-la-encuesta/>

CONCLUSIONES

A modo de síntesis, se retoman los principales planteamientos de este trabajo. Para empezar, se evidencia que existen diversos beneficios asociados al pago de impuestos, estos incluyen la minimización de distorsiones en el mercado y, por ende, la estabilidad y equidad tributaria que fomenta la sana competencia entre firmas del mismo sector o relacionadas comercialmente.

Además, el pago oportuno de impuestos implica información contable de calidad que permite hacer planes financieros de inversión y, a su vez controlar la sobreinversión o falta e inversión. Esto sin considerar los beneficios de estímulos fiscales a la inversión como la posibilidad de reducir o diferir cargas tributarias y de considerar la depreciación. También, se reconoce la estabilidad de las empresas grandes ante las condiciones macroeconómicas y el bajo nivel de desvío de inversión cuando se asocia este componente a las estimaciones tributarias.

Lo anterior, quiere decir para el caso de empresas grandes del sector real que una gran inversión va estar evidenciada en reducciones de impuestos y, a su vez, en crecimiento de la empresa. En otras palabras, la información contable de calidad y los beneficios tributarios por inversión facilitan el desarrollo de planes financieros que optimicen los procesos de adquisición de nuevos equipos, incremento de actividades de investigación y desarrollo, mejoras en la productividad y en la calidad de los productos/servicios, entre otros.

Con respecto al reconocimiento, se encuentra una oportunidad de mercadeo y posicionamiento de marca a través del pago oportuno de impuestos, especialmente, en modalidades alternativas como la responsabilidad social y las obras por impuestos. Las cuales permiten la interacción directa de las empresas con actores sociales de diversas ubicaciones y condiciones socioeconómicas. Para el caso específico de Colombia y de las 16 empresas analizadas, se evidencia la participación de Ecopetrol S.A, Enel-Codensa (Antes CODENSA S.A. E.S.P), Empresas Públicas de Medellín, Bavaria S.A y Carbones del Cerrejón LIMITED en esta modalidad de pago de impuestos (Agencia de Renovación del Territorio , 2020). En este punto en particular, se sugiere a empresas grandes del sector real la constante revisión del banco de proyectos de inversión publicado en la página oficial de la Agencia de Renovación de Territorio a la que se puede acceder por medio del siguiente link: <https://obrasporimpuestos.renovacionterritorio.gov.co/ObrasImpuestos>.

Ahora bien, la evasión de impuestos implica algunas consecuencias negativas para las empresas. En primer lugar, se evidencia una necesidad de doble tramitación ante actividades como la evasión parcial o extemporáneas, es decir, se deben hacer trámites propios de pagos de impuestos más los trámites que rectifiquen o den claridad sobre el incumplimiento. Los costos negativos son los más relevantes en el sentido que implican un detrimento patrimonial de la empresa y pérdida de capital humano por procesos judiciales como el encarcelamiento o la destitución del cargo.

Adicionalmente, se evidencian reducciones en las inversiones o decisiones subóptimas en este factor, relacionada con las dinámicas necesarias para ocultar la evasión tributaria. En otro orden de ideas, las empresas dispuestas a evadir impuestos están frecuentemente en un limbo financiero y administrativo, puesto que carecen de información real de los mercados y de estimaciones directas de su propia competitividad lo que dificulta procesos relevantes para la toma de decisión como estudios de factibilidad y pre-factibilidad veraces.

Por último, otra desventaja corresponde a la pérdida de imagen y credibilidad en la sociedad, puesto que los ciudadanos consideran relevante el papel contribuyente de las empresas y asociación con malas prácticas la evasión de impuestos y con injusticia e inequidad. De hecho, Montaña (2016), afirma que en su trabajo titulado “La moral tributaria y la confianza fiscal en nuestra sociedad”, los contribuyentes en Colombia manifiestan insatisfacción en cuanto al trato inequitativo que tiene el Estado al imponer tasas impositivas y multas a los infractores de las mismas. Se percibe una sensación de favoritismo a las grandes entidades tanto privadas como públicas y una percepción negativa ante las acciones convenientes de actores con más poder económico. En este sentido, la evasión por parte de las 16 empresas analizadas no solo generaría descontento en la población, si no que aumentaría la percepción injusticia e inequidad. En últimas, esto provocaría un distanciamiento entre las empresas y la sociedad, lo que reduce el impacto positivo de la empresa.

Así también, la percepción ciudadana es uno de los componentes principales del reconocimiento empresarial, esto es más conocido como la imagen que proyecta la firma. Teniendo en cuenta los resultados de la Encuesta del Centro Nacional de Consultoría para Reconciliación en Colombia, los colombianos consideran relevante la participación de la empresa privada en la construcción de país principalmente por tres factores: la generación de empleos, la generación de ganancia a los dueños de las empresas y la retribución en forma de impuestos al Estado. El aporte tributario de las empresas es un factor relevante en el aporte percibido por la población, de esta manera, evasiones en el pago de impuestos generaría un disgusto social, debido a la importancia de esta acción con relación a los aportes esperados de grandes empresas del sector real.

Con todo lo anterior, se concluye que existen diversos beneficios relacionados con el pago de impuestos en empresas grandes los cuales se ven reflejados en mejoras en competitividad, inversión y reconocimiento de las firmas. En contraposición, la evasión o pago inoportuno de obligaciones tributarias acarrea consecuencias negativas manifestadas en aumento de trámites, costos adicionales, detrimento patrimonial, pérdida de la competitividad efectiva, inversión ineficiente y menoscabo del prestigio e imagen empresarial.

Referencias

- Abadel, G., & Romo, D. (2005). Sobre el concepto de competitividad. *Comercio Exterior*, 200-2014.
- Agencia de Renovación del Territorio. (11 de mayo de 2020). *Obras por Impuestos*. Obtenido de http://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/obras_por_impuestos
- Albújar, A., Santa, E., Albújar, J., Gómez, E., Quezada, K., & Terrones, S. (2016). *Obras por Impuestos: factores que promueven la participación de la empresa privada*. Lima: Esan Ediciones.
- Almonte, & Carbajal. (2017). Empleo en el sector terciario. Una estimación espacial para los municipios de la región centro de México, 1999-2009. *Región y Sociedad*, Sitio web: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252017000100076.
- Anechiarico, F. (2010). La corrupción y el control de la corrupción como impedimentos para la competitividad económica. *Gestión y Política Pública*, 239-261.
- Artículo 1. (2015). Ley sobre impuesto a la renta. *Baraona Fischer*, Sitio web: <http://baraona.cl/reforma2018/wp-content/uploads/2020/02/1-ley-sobre-impuesto-a-la-renta.pdf>.
- Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif) . (1 de abril de 2019). *Biblioteca Virtual*. Obtenido de Ley de Financiamiento y Tributación 2019-2022: <http://www.anif.co/Biblioteca/politica-fiscal/ley-de-financiamiento-y-tributacion-2019-2022>
- Ávila, J., & León, I. (2009). UN IMPUESTO IMPLÍCITO A LA INVERSIÓN. *Cuadernos de Economía* , 127-146.
- Barómetro Colombiano de la Reconciliación. (2019). *Resultados de la Encuesta*. Obtenido de <http://www.acdivoca.org.co/barometro/barometro-nacional/resultados-de-la-encuesta/>
- Belmar, C., Escobar, G., L'Huillier, G., & Marshall, J. (2017). *Índice de competitividad de las ciudades*. Santiago de Chile: Universidad Andrés Bello .
- Biddle, G., Hilary, G., & Verdi, R. (2009). How does financial reporting quality relate to investment efficiency? *Journal of Accounting and Economics*, 112-131.
- Cabrera, A., López, P., & Ramírez, C. (2011). *La competitividad empresarial: un marco conceptual para su estudio*. Bogotá: Universidad Central.
- Cámara de Comercio de Bogotá. (11 de mayo de 2020). *Trámites registrales*. Obtenido de ¿Qué es un trámite?: <https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Tramites-registrales/Que-es-un-tramite>

- Campos, Quintero, & Ramírez. (2017). Composición de la economía de la región Centro de Colombia. *Centro Regional de Estudios Económicos (CREE)*, 1-31.
- Cardona, A. (24 de Julio de 2018). *La asesoría o valoración contable en una empresa cuesta cerca de \$39 millones*. Obtenido de <https://www.larepublica.co/finanzas-personales/cuanto-cuesta-una-asesoria-contable-en-colombia-2752473>
- Concepto 6175, Sanción por Extemporaneidad en la Presentación de las Declaraciones Tributarias (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN 12 de marzo de 2019).
- CTCP. (12 de junio de 2018). *Conceptos 2018*. Obtenido de <http://www.ctcp.gov.co/conceptos/2018>
- Cutillas, M., & Sánchez, J. (2014). Financial reporting quality, debt maturity and investment efficiency. *Journal of Banking & Finance*, 494-506.
- Doing Business. (2020). *Ease of doing business score and ease of doing business ranking*. s.c: Doing Business.
- Duarte, & Tibana. (2015). Los proyectos de desarrollo: la inversión pública y la inversión privada. *Rev. Universidad tecnológica de Pereira*, Sitio web: <http://201.131.90.33/index.php/revistaciencia/article/view/7157>.
- Durán. (2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. *Contabilidad y Negocios*, Sitio web: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/14087>.
- Foucat, V. (2017). Desafíos del sector primario y políticas públicas sustentables. *Economía Informa*, Sitio web: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185084917300038>.
- Gallardo, & Castilla. (2005). La Actuación Empresarial Responsable y Una Nueva Propuesta para su Divulgación por las Empresas. *Revista de Contabilidad - Spanish Accounting Review*, Sitio web: <https://revistas.um.es/rccsar/article/view/388651>.
- García, S. (2016). *Toma de decisiones por grandes organizaciones en condiciones de Incertidumbre: Estudio de las grandes hidroeléctricas en Colombia 2010-2020*. Bogotá: Universidad Nacional e Colombia.
- Guerrero, N. (2015). Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo. *Repositorio Universidad de la Costa*, Sitio web: <http://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/2372>.
- Laporta. (2016). *Costo y gestión empresarial*. Bogotá: Biblioteca Nacional de Colombia. Sitio web: https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=uqYwDgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT6&dq=costos+empresariales&ots=HmSK6tfr9G&sig=QAqMQr_qyuH7aakt87MKrRhnrgQ#v=onepage&q=costos%20empresariales&f=false.
- Ley de financiamiento 1943 (Congreso de la República 28 de diciembre de 2018).
- Londoño. (2014). Altos ingresos e impuesto de renta en Colombia. *Revista de Economía Institucional*, vol. 16, núm. 31, Sitio web: <https://www.redalyc.org/pdf/419/41932615008.pdf>.

- Mayoral, J., & Sánchez, A. (2017). Los impuestos como determinantes de la inversión empresarial. *Revista de Contabilidad – Spanish Accounting Review*, 195-209.
- McNichols, M., & Stubben, S. (2008). Does earnings management affect firms' investment decisions? *The Accounting Review*, 1571–1603.
- Mete, C. (3014). Valor actual neto y tasa de retorno: su utilidad como herramienta para el análisis y evaluación de proyectos de inversión. *Instituto de Investigación en Ciencias Económicas y Financieras Universidad La Salle* -, Sitio web: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2071-081X2014000100006&script=sci_arttext.
- Montaño, C. (2016). *La moral tributaria y la confianza fiscal en nuestra sociedad*. Bogotá: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
- Ortún, López, & Pinilla. (2007). El impuesto sobre bebidas azucaradas en España. *Salud Pública*, Sitio web: <https://www.scielosp.org/article/resp/2016.v90/e20007/>.
- Ospina, P., Rivera, A., & J, O. (2015). Determinantes de la estructura de capital de las mipymes del sector real participantes del Premio Innova 2007-2011. *Revista Finanzas y Política Económica*, vol. 7, núm. 2, Sitio web: <https://www.redalyc.org/pdf/3235/323540781007.pdf>.
- Oyola , M., & Padilla , L. (2012). El reto frente a la globalización: la competitividad desde un enfoque sistémico. *Gestión & Desarrollo*, 161-173.
- Perdomo, J., Cabrera, L., & Alberto, L. (2019). *La evasión de impuestos como delito de acuerdo a su cuantía*. Neiva: Universidad cooperativa de Colombia.
- Presidencia de la República. (19 de noviembre de 2019). *Ecopetrol entrega primer proyecto de Obras por Impuestos en Nariño*. Obtenido de <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/Ecopetrol-entrega-primer-proyecto-de-Obras-por-Impuestos-en-Narino-191119.aspx>
- PROCOLOMBIA. (2019). *Guía Legal para hacer negocios en Colombia 2019*. s.c: PROCOLOMBIA.
- PwC. (2019). *Doing Business in Colombia-2019*. s.c: PwC.
- Real Academia Española. (2020). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de Trámite: <https://dle.rae.es/tr%C3%A1mite>
- Richardson, G., Lanis , R., & Leung, S. (2014). Corporate tax aggressiveness, outside directors, and debt policy: An empirical analysis. *Journal of Corporate Finance*, 107-121.
- Rincón, & Villarreal. (2010). *Costos. Decisiones empresariales*. Bogotá: Sitio web: <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=06IwDgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT12&dq=costos+empresariales&ots=XRwJVAQYDp&sig=t85BwJ7KOQk1LbiW3ZG9kWsNf8#v=onepage&q=costos%20empresariales&f=false>.

- Rodríguez, G. (2017). Evolución de la productividad de las empresas del sector real en la economía colombiana. *Gloria Isabel Rodríguez Lozano 259 Colaboradora externa Revista Republicana • ISSN: 1909 - 4450 Núm. 22. , 259 275.*
- Rosińska, M. (2016). Systemic competitiveness - new challenges for enterprises in the 21st century. *Central European Review of Economics & Finance*, 5-19.
- Ruiz, E., & Muñoz, M. (2016). Análisis de la competitividad sistémica de la red de valor mango Ataulfo. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 3039-3049.
- Ruiz, Quintero, & Durango. (2015). Metodología para evaluar la madurez de la gestión del conocimiento en algunas grandes empresas colombianas. *Revista Tectura*, Sitio web: <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/Tecnura/article/view/8140>.
- Sanabria, N. (2017). *Competitividad, Innovación y Empresa*. Barranquilla: Sello Editorial Uniautónoma.
- Sánchez. (2014). Problemática de conceptos de costos y clasificación de costos. *Ateneo*, Sitio web: <http://200.62.146.34/handle/123456789/3073>.
- Secretaría Distrital de Hacienda. (23 de enero de 2020). *Sanciones Vigentes*. Obtenido de <https://www.shd.gov.co/shd/node/16697>
- Superintendencia de Sociedades. (2019). *Comportamiento de las 1.000 empresas más grandes del sector real, por ingresos operacionales*. Bogotá: superintendencia de sociedades Delegatura de Asuntos Económicos y Contables.
- Superintendencia de Sociedades. (15 de mayo de 2019). *Información financiera de las 1.000 empresas más grandes por ingresos operacionales* para el año 2018*. Obtenido de <https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Paginas/2019/Informacion-financiera-1000-empresas-mas-grandes.aspx>
- Villegas, J. (2018). *Corrupción empresarial en Colombia. un estado del arte*. Bogotá: Universidad EAFIT.
- Warner, G. (2016). Adaptive waveform inversion: Theory. *SegLibraru*, Sitio web: <https://library.seg.org/doi/full/10.1190/geo2015-0387.1>.